

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:20725/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 89/16 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño en su Resolución N° 89/16 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso publico de títulos antecedentes y oposición para proveer el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semi exclusiva en la cátedra "Introducción a la Tecnología A" de la citada Facultad, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

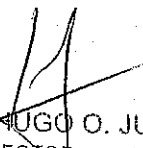
ARTÍCULO 2.- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el artículo 2° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

835



**Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño**

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | Argentina | 51 351 4332051
Tel: 54-351-4332051 al 96 | Fax: 54-351-4332051
<http://www.fauch-unc.edu.ar>



VISTO:

El expediente CUDAP N° 20725/2016, por el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva para la Cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA A.** Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Área Personal, existe un cargo vacante por licencia sin goce de sueldo concedida a la arquitecta **Alicia RIVOIRA** en la misma Cátedra,

Que ha tomado debida intervención Secretaría Académica,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho aconsejando el llamado a concurso,

Que en un todo de acuerdo con el artículo 5° de la Ordenanza 8/86 y luego de realizado el sorteo respectivo se conformó el Jurado interviniente,

Por ello,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Llamar a Concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a las Ordenanzas del H. Consejo Superior N° 8/86 (T.O) y sus modificatorias, y a la Ordenanza N° 34/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semi-Exclusiva de la Cátedra de **INTRODUCCIÓN A LA TECNOLOGÍA A.-**

ARTÍCULO 2º.-Conformar el Jurado interviniente de acuerdo al siguiente detalle:

JURADO TITULARES:

- RIVOIRA, Alicia (Universidad Nacional de Córdoba)
- CODINA, Ricardo (Universidad Nacional de Córdoba)
- REDIVO, Osvaldo (Universidad Nacional de Mar del Plata)

JURADO SUPLENTE:

- LANZILLOTTO, Clarisa (Universidad Nacional de Córdoba)
- DEL BOCA, Jorge (Universidad Nacional de Córdoba)
- CUTRERA, Daniel (Universidad Nacional de Mar del Plata)



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
Tel: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 4334065 - 4333058
<http://www.fadu.unc.edu.ar> e-mail: faa@fadu.unc.edu.ar



ARTÍCULO 3º.-Designar como miembros observadores, titulares y suplentes a los siguientes Egresados y Alumnos:

OBSERVADORES EGRESADOS:

TITULAR: DABOVE, Federico

SUPLENTE: FARÍAS, Federico Sebastián

OBSERVADORES ALUMNOS:

TITULAR: PEIRONE, Rocío

SUPLENTE: GARRO BLANCO, Augusto Martín

ARTÍCULO 4º.-Atento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 110/04 se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o "proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18º, capítulo IV b de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 54/96 "Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos" deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.
2. El tema a exponer en Prueba de Oposición, según Artículo 2º, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.-

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría académica, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-

RESOLUCIÓN N°

089/16.-

ARG. SANTIAGO IANZUTTA
ECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba